

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 00138

OSVALDO VILLANAR RICAURTE
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM-86029 DE 20 DE ENERO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de enero de 1985 se ha otorgado ante el Notario
Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de consti-
tución de "SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA";

QUE el sector Francisco González O., ha solicitado la aproba-
ción de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado
tres copias certificadas de la misma;

Que se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara
de Pequeños Industriales de Pichincha, firmado con el número
A.P. 3654 de 24 de enero de 1986;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con
el memorando e Informe N° 85/43 y 85/25, respectivamente, de 28
de noviembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección
y Análisis de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias Comercio e Integración
mediante Resolución N° 1057 de 15 de diciembre de 1985 autoriza
al señor Daniel Augusto Yi Choy, de nacionalidad peruana para
que invierta en la constitución de la compañía "SISTEMAS DE
ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA", como inversionista nacional;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada
de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando
N° DJ-RL-86-1-2-1- 057 de 28 de enero de 1986 ha emitido informe
favorable para la continuación del trámite, una vez que considera
que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SISTEMAS DE ESCAPE
MASTERAX CIA. LTDA", con domicilio en Quito, con un capital
social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00) dividido
en cuatrocientas participaciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00)
cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida
escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escri-
tura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios
de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

2300 12

"SISTEMAS DE ESCAPE MASTERAX CIA. LTDA"

Pág. N° 2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

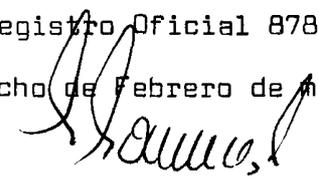
31 ENE 1986


Dr. Osvaldo Villamar Ricaurte
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

gff
LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 236 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO